

## **Los servicios que la Comisión Europea quiere liberalizar, persiguiendo, mediante la OMC, el desmantelamiento del modelo social europeo.**

El 6 de febrero, la Comisión europea comunicó a los 15 gobiernos de la UE su proyecto de ofertas del sector servicios para liberalizar/privatizar, en el marco del GATS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios). Los gobiernos deben comunicar sus comentarios a la Comisión el 26 de febrero (al principio era el 19, pero rechazaron el plazo que quería imponer la tecnocracia europea). La Comisión comunicará al Comité 133 (ver [www.urfig.org](http://www.urfig.org), UE, Comisión europea sobreponer y subdemocracia) un proyecto remodelado cuyo examen deberá terminarse el 29 de marzo según el calendario fijada por la Comisión, para ser depositado en la sede de la OMC (Organización Mundial de Comercio), el día 31. Este documento analiza el contenido de lo que los tecnócratas europeos quieren liberalizar en Europa basándose en las recomendaciones del Foro Europeo de Servicios, que reagrupa a 84 empresas privadas prestatarias de servicios.

### **El contexto global**

Desde hace quince años, la Derecha ya no tiene miedo, y ha pasado a la ofensiva, ha contaminado los medios de comunicación que se han convertido en propagandistas del pensamiento único, para que se comprenda que el liberalismo es el horizonte insuperable de la humanidad. Pero hay resistencias, y en Europa preocupan a la patronal. La Comisión europea ha propuesto organizar según las reglas de la OMC y del GATS el sector servicios cuyo proceso de liberalización/privatización se frena y no ha sido total. Comprende el correo, transportes, medio ambiente, informática, construcción, servicios financieros y telecomunicaciones, y también condiciones de empleo. Hay que tener presente que pasar del nivel europeo al de la OMC/AGCS tiene implicaciones que van más allá de la liberalización: es irreversible. Las disposiciones de los módulos 3 y 4 se aplican ("lo esencial del Acuerdo Multilateral de Inversiones en el sector servicios", según Pascal Lamy declaró en el 2002), y las cláusulas de acceso al mercado. Es preciso oponerse a que la liberalización a escala europea implique automáticamente una oferta de liberalización vía AGCS, y es preciso conservar a quienes deciden en los países europeos el derecho a retractarse en liberalizaciones contrarias al interés general.

### **El procedimiento**

Su preocupación es ante todo servir los intereses tan particulares del mundo de los negocios y la Comisión cultiva un concepto muy limitado de la democracia, poco transparente y afanándose por sustraerse al control de los ciudadanos y sus representantes, al tiempo que utiliza un doble lenguaje. Hace creer que consulta a los parlamentos inundándoles de toneladas de papel y no entrega a los electos documentos decisivos, como las ofertas de liberalización/privatización. Cuando la presión es fuerte, concede que se puedan reunir en un local vigilado para estudiar 125 páginas del documento, con la prohibición expresa de tomar notas. A propuesta de Lamy, la Comisión prohíbe a los gobiernos de la UE comunicar una copia del proyecto de liberalización/privatización a los electos, sin base jurídica alguna, e ilegalmente. Los gobiernos aceptan porque una mayoría, vía el Comité 133, se inclina a los dictados de la Comisión.

El argumento del comisario Lamy para justificar el secreto es que no hay que descubrir las mejores cartas a aquellos con los que hay que negociar, pero indica que

las ofertas europeas de liberalización/privatización serán públicas ¡cuando estén depositadas en la OMC!. El truco consiste en que será demasiado tarde para que los gobiernos se echen atrás sobre lo que habrán aceptado el 31 de marzo. Así que se trata de impedir un auténtico debate democrático sobre cuestiones que no son comerciales, sino formas de vida en común, opciones de sociedad.

**QUE LOS GOBIERNOS SEAN CÓMPLICES DE ESA NEGACIÓN DE LA DEMOCRACIA JUSTIFICA UNA PROTESTA CIUDADANA MASIVA.**

Algunas personas valientes han colgado un documento (sólo en inglés) de consulta en Internet:

- resumen de ofertas <http://www.gatswatch.org/docs/EU-draftoffer-1-sum.pdf>
- proyectos de ofertas <http://www.gatswatch.org/docs/EU-draftoffer-1.pdf>
- exenciones en el trato de la nación más favorecida <http://www.gatswatch.org/docs/EU-draftoffer-MFN-1.pdf>

Pero no basta. Hay que colocar a los gobiernos y parlamentarios ante sus responsabilidades. Cuando se observa el escaso respeto de la OMC para los plazos que se fija por ejemplo para hallar una solución a la dramática cuestión del acceso a los medicamentos esenciales, no debe escamotearse un debate democrático sobre opciones tan considerables para nuestro futuro.

### **El contenido**

Para apreciar el alcance del primer proyecto de la Comisión, recordar que:

- comprometerse significa consolidar el nivel de acceso al mercado y de trato nacional indicado y aceptar no tomar medidas que reduzcan ese nivel.
- que los compromisos con o sin exenciones se tomaron ya en 1994 (en especial para el sector educación y sanitario).
- que cualquier compromiso de liberalización es, de hecho, irreversible.
- que las negociaciones empezarán después del 31 de marzo y que opondrán ofertas y demandas de cada estado; la UE ha dirigido demandas a 109 países que tienen el derecho a exigir de Europa que rechace ofrecer. ¿Quién garantiza que el mercadeo que se prepara no se traducirá, al final del recorrido el 1 de enero del 2005 en algo inaceptable? La Comisión europea no pues no merece la confianza de los ciudadanos.
- que otras negociaciones se celebran dentro del programa de negociaciones preparado en la última conferencia ministerial de la OMC en Doha y que el principio de la generalización del trato nacional (dar a todos los actores económicos extranjeros el mismo trato que a los nacionales) fue comunicado por los representantes de la UE y de los EE.UU
- que el AGCS es un proceso de liberalización ininterrumpido y que las protecciones aplicadas a determinados sectores no son eternas, además de que son susceptibles de modificación (léase suprimidas) en función de la mayoría política del momento.

Aceptar entrar en la negociación del AGCS reviste varios significados:

- olvida el compromiso escrito de los Acuerdos de Marrakech para proceder después de los cinco años a una evaluación de impacto económico, social, medioambiental y cultural de los Acuerdos.
- procede a una nueva ratificación de un acuerdo que atenta gravemente a la democracia, a la libre elección de los ciudadanos y de las instituciones que les representan.

- en el plano europeo confirma el mandato confiado en 1999 a la Comisión europea que lo ha utilizado para favorecer la liberalización ultrajante conforme a lo que espera la patronal pero contraria al interés general de los europeos y también de todos los habitantes del planeta.
- a nivel de la OMC apoya un modelo inicuo y una metodología dudosa.

El documento se divide en tres partes, un resumen, una lista de ofertas y otra de exenciones a la aplicación del trato de la nación más favorecida (un estado debe acordar a todos los actores económicos de todos los países el trato que concede a algunos de ellos).

### **3.1 LAS OFERTAS**

El documento distingue los compromisos transversales (horizontal commitments) y los sectoriales (sector-specific commitments).

#### **3.1.1 Compromisos transversales**

Formalmente, el documento se compromete a liberalizar los sectores indicados y proporciona precisiones sobre limitaciones en cuanto a acceso al mercado y trato nacional, según el modo de prestación de servicios. Recordar: modo 1, prestación transfronteriza de servicios; modo 2, consumo transfronterizo; modo 3, presencia comercial (inversión extranjera); modo 4, empleo temporal de personas físicas.

En lo que concierne al modo 3, el texto subraya que en la UE los servicios al plan nacional o local que se consideren de utilidad pública pueden ser objeto de monopolios públicos o de derechos exclusivos acordados a operadores privados. En nota aparte, el texto enumera una lista de sectores afectados. La inscripción a esta mención, que puede parecer "protectora", consiste en incluir todos los servicios en el compromiso con una protección que podrá ser levantada en las negociaciones hasta el 2005 o ulteriores

Los sectores afectados por los compromisos transversales son:

- inversiones y bienes inmuebles (modo 3): se trata de proceder, por medio de la eliminación de restricciones de un estado a una generalización europea en el marco del AGCS, se podría hablar de armonización reforzada por las características mencionadas del AGCS
- el derecho de las sociedades (modo 3): ídem
- los proveedores contractuales de servicios, profesionales independientes y las transferencias de afectación en el seno de una misma empresa (modo 4): de momento limitándose a actividades que suponen determinado nivel de cualificación, la Comisión compromete a Europa en este tipo de provisión de servicios que representa una amenaza grave tanto para el modelo social en vigor en muchos países europeos, como porque incita a la fuga de cerebros en sentido sur-norte.

A este estadio, la propuesta en una nota a pie de página parece imponer que los contratados respeten las legislaciones vigentes en materia de salario mínimo y convenios colectivos. Pero la oferta de la Comisión no retiene el criterio de salario, sino que se basa en los diplomas y la experiencia profesional.

Hay 19 sectores abiertos al modo 4 para los proveedores de servicios contractuales, es decir, empresas de fuera de la UE con un contrato de prestación de servicios con un cliente de la UE con una duración de un año; servicios jurídicos, contables y otros relacionados con ellos, consejos fiscales, arquitectura y planificación urbana y

arquitectura paisajística, ingeniería e ingeniería integrada, informática y otros relacionados, investigación, desarrollo, publicidad, consejos en gestión y servicios relacionados, análisis y ensayos técnicos, servicios relacionados con consejos científicos y técnicos, mantenimiento y reparación de equipamiento, traducción, construcción e inspección de zonas de trabajo, enseñanza superior, medioambiente, agencias de viaje y "tour operadores", ocio.

Las profesiones independientes que podrán ejercer en la UE personas de fuera de la UE por un periodo de un año son:

- arquitectura y planificación urbana y arquitectura paisajística
- ingeniería e ingeniería integrada
- informática y servicios relacionados
- consejos en gestión y servicios relacionados
- traducción

La incitación a que vengan extranjeros cuando en Europa el número de personas cualificadas que no tienen empleo es muy alto provocará tensiones serias en el mercado de trabajo. Incluso si las disposiciones nacionales en materia de salario y protección social son aplicables, los contratantes podrán elegir entre personas de paso y personas bajo contrato de duración indeterminada. Se ve de inmediato el partido que la patronal sacará de esta competencia y también el impacto que esta opción tendrá en la reestructuración de empresas y las privatizaciones.

El argumento que avanza la Comisión y sus relaciones académicas y mediáticas según las cuales el modo 4 da lo que esperan los países en vías de desarrollo (PVD) y representa un estupendo regalo de la UE es propia de la hipocresía de Europa cuando al mismo tiempo exige a los PVD que mejorar su gestión y desarrollen sus recursos humanos como condiciones indispensables para su desarrollo. Si determinadas elites dirigentes de los PVD quieren acceder al mercado de trabajo de países ricos, no será nunca en beneficio del desarrollo de su país. Al contrario, cínicamente, la UE incita con el modo 4 a una fuga de cerebros de los países en desarrollo hacia Europa para ofrecer a los patronos la posibilidad de que compitan con los europeos.

En esta primera etapa de la aplicación del modo 4, la UE apunta a un engranaje que conducirá sin remedio al desmantelamiento del modelo social vigente en muchos países europeos y mantendrá la dependencia de los PVD de los países ricos.

### **3.1.2 Compromisos sectoriales** (según el orden del documento de la Comisión)

3.1.2.1 Servicios profesionales: la oferta de la Comisión suprime determinado número de limitaciones para los distintos modelos de provisión. En el modo 4, se generaliza a las profesiones previstas en el marco de los compromisos transversales con profesiones independientes. Los servicios profesionales a los que se apunta son: los jurídicos, contables y relacionados, auditorías, consejos fiscales, arquitectura y planificación urbana y paisajista, ingeniería y servicios integrados, medicina, odontología, comadronas, veterinarios, enfermería, fisioterapia y personal paramédico, farmacia, servicios relacionados con consejos científicos y técnicos.

3.1.2.2 servicios informáticos: este sector está completamente abierto a la liberalización en los cuatro modos tanto para el acceso al mercado como para el trato nacional

3.1.2.3 servicios a empresas: la Comisión propone ampliar el modo 4 a determinado número de estos sectores, y presenta compromisos particulares de determinados Estados. Son los sectores siguientes: investigación y desarrollo de ciencias naturales, ciencias humanas y trabajos interdisciplinarios; sector inmobiliario, alquiler y "leasing" (todos los medios de transporte y eventualmente las tripulaciones), publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión, consejos de gestión, pruebas y análisis técnicos, consejos agrícolas, caza y bosques, consejos piscícolas, mineros, inversiones, encuestas, seguridad, mantenimiento y reparación de equipos, limpieza, fotografía, impresión y publicación, organización de exposiciones, traducción, interiorismo.

3.1.2.4 Correos. Este es el ejemplo perfecto de la voluntad de la Comisión de superar las reticencias de los Estados miembros de la UE para liberalizar el Correo. Plantea una "oferta ambiciosa" de total liberalización de Correos para los cuatro modos, el acceso al mercado y el trato nacional. Estamos ante un auténtico conflicto entre las reglas de la OMC y los principios de la Unión Postal Universal. Pero la Comisión mantiene límites en peso y precios fijados en una directiva europea de 1997 sin tener en cuenta que fue modificada en el 2002 para disminuir estos límites. Además, impone un sistema de licencias para los servicios postales que completan una obligación de servicio universal. Así, la observación de las consecuencias del paso de una liberalización "a la europea", reversible, a una liberalización según el AGCS, irreversible, aplicación del trato nacional) se aplica en este sector en especial.

3.1.2.5 Telecomunicaciones. Se trata de un sector casi liberalizado por completo a escala europea. La Comisión propone, pues, ofrecer el mercado europeo de telecomunicaciones a 143 países de la OMC para los cuatro modos, el acceso al mercado y el trato nacional. Aprovecha para suprimir el calendario de liberalización previsto para los países europeos que tenían periodos de transición, y para eliminar determinadas restricciones nacionales y otras relativas al fax. Pero se reserva el derecho de imponer objetivos de servicio universal.

3.1.2.6 Construcción. Es un sector liberalizado a escala europea. La Comisión suprime las últimas restricciones nacionales y ofrece el mercado europeo de la construcción a los 143 países de la OMC para los cuatro modos, el acceso al mercado y el trato nacional.

3.1.2.7 Distribución. Sector ampliamente liberalizado. La Comisión ofrece aplicar el trato nacional para implantación de nuevas superficies y suprime limitaciones nacionales al modo 4.

3.1.2.8 Educación. La Comisión amplía a los países que no eran miembros de la UE en 1994 los compromisos que se tomaron entonces para 4 de los 5 sectores de educación. No modifica los compromisos de 1994. Es necesario una gran vigilancia. La Comisión ha pedido a Estados Unidos liberalización en un sector de la educación y se somete a la reciprocidad. Las auténticas intenciones de la Comisión deben ser motivo de duda, pues en junio del 2000, el representante de la Unión Europea ante la OMC declaró que "la salud y la educación son muros contra la liberalización". El 28 de enero, la señora Reding, comisaria europea para educación y cultura, escribía en "Le Monde" que es preciso "que nuestras universidades sean competitivas en el mercado mundial de la enseñanza superior". Y la Comisión apoya firmemente el "proceso de Bologne", el cual, al lado de objetivos interesantes implica un proyecto de liberalización de la enseñanza universitaria.

3.1.2.9 Medio ambiente. La Comisión propone incluir en la agenda de negociaciones decidida en Doha la liberalización de los bienes y servicios medioambientales. Consecuente consigo misma y con las peticiones dirigidas a numerosos países, presenta una oferta sustancial de liberalización en el agua, con ambigüedades en el documento en el que tanto se habla de agua de boca (consumo), lo que implica captación, purificación y distribución, como de aguas residuales (usadas). Los servicios activos en el sector ruido y protección de la biodiversidad están también en el punto de mira de la Comisión. Hay que señalar que habrá dos negociaciones sobre los servicios en la OMC. La negociación fijada en Doha, ha hecho que la Comisión defina los servicios afectados que según dice son todos los que tienen un componente medioambiental (documentos S/CSSNNI25 y S/CSCNN/38).

3.1.2.10 Servicios financieros (bancos y aseguradoras). Sector ampliamente liberalizado en Europa. La Comisión ofrece el acceso total del mercado europeo a instituciones financieras de 143 países de la OMC sin restricción alguna.

3.1.2.11 Sanidad y servicios sociales: Igual que en educación

3.1.2.12 Turismo. Las agencias de viaje y de guías turísticos son objeto de ofertas de liberalización.

3.1.2.13 Cultura y deportes. Igual que para la educación. Si la Comisión no modifica sus decisiones de 1994, propone en cambio levantar las restricciones en el sector de las agencias de prensa.

#### 3.1.2.14 Transportes

a) Marítimo (flete y pasaje). La Comisión propone liberalizar completamente el sector incluyendo los servicios portuarios, el pilotaje, remolque, abastecimiento de cargos internacionales y circulación de contenedores vacíos, capitania de puerto, ayudas a la navegación, movimiento de barcos, comunicaciones y provisión de agua y electricidad, reparaciones urgentes, fondeadero y amarre. En los cuatro modos. Lo mismo para los servicios marítimos auxiliares (mantenimiento de mercancías, depósitos y almacenaje, agencia).

b) Aéreo. Idem. Oferta de liberalización de los servicios en tierra, la gestión y explotación de aeropuertos.

c) Ferrocarril. Mantenimiento y reparación de los vagones son objeto de una oferta bastante limitada.

3.1.2.15 Energía. Igual que Educación. La Comisión espera que la clasificación de los servicios energéticos se termine.

### **3.2 LAS EXENCIONES**

La Comisión propone, reformulándolas, que se generalicen las exenciones para que puedan aplicarse a todos los estados de la UE. Se levantan algunas de ellas. Con relación a 1994, el número de exenciones pasa de 56 a 34, lo cual significa que la UE se abre más a la liberalización. Al proponer un nuevo texto para las exenciones, la Comisión reabre el debate sobre ellas y hace más frágil las protecciones establecidas en materia de diversidad cultural.

#### **4. CONCLUSIÓN**

La Comisión declaró ante el Comité 133 que quería presentar una oferta "significativa y sustancial". Es menos de lo que temíamos puesto que temíamos lo peor (educación, sanidad, cultura). El aumento de los resistentes ha producido los primeros resultados. Pero en el modo 4, en correos, transportes, medioambiente, informática, construcción, financiación y telecomunicaciones, las ofertas de liberalización son considerables. Además, el paso para una serie de sectores del régimen europeo al régimen del AGCS nos lleva a reformas inaceptables. La competencia se hará entre 144 y no entre 15, y no hay posibilidad de vuelta atrás. La Comisión, con el secreto de los procedimientos, no ofrece ninguna credibilidad respecto a que habrá sectores esenciales que no se verán afectados.

Ni que decir tiene que la Comisión no tiene competencias exclusivas, sino competencias compartidas con los Estados en el sector educación, sanidad, cultura, audiovisual, lo que significa que se requiere unanimidad en la decisión que afecta a estos tres sectores (133(6)). La Comisión y el Praesidium de la Convención sobre las futuras instituciones europeas han propuesto revisar este artículo para que esos tres sectores sean competencia exclusiva de la Unión, lo que no requeriría un voto mayoritario.

Este primer proyecto justifica plenamente una petición de moratoria en la entrada en vigor del AGCS y su revisión; justifica la limitación urgente del mandato de la Comisión Europea; la puesta a punto de una definición de los servicios públicos. Y, más que antes, se imponen la vigilancia y la resistencia.

#### ***Raoul Marc Jenna***

(investigador de Oxfam Solidarité (Bruselas), y de Urfig (Bruselas-Paris-Ginebra, experto del AGCS. Tel: (32) (0) 478 913 812 ; Fax : (32) 2 511 89 19 ; Email : [raoul.jennar@oxfamsol.be](mailto:raoul.jennar@oxfamsol.be) ou [rmj@urfig.org](mailto:rmj@urfig.org) ; Site web : [www.urfig.org](http://www.urfig.org))